



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025

Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
N° 642/22**

**Sucre, 21 de diciembre de 2022**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 20 de diciembre de 2022, la CONCEJAL; Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, solicita al Presidente y por su Intermedio al Pleno del Concejo Municipal, su Declaratoria Comisión Oficial de Servicio, con la finalidad de asistir y participar de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 03/2022, DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE, que se realizará el día viernes 23 de diciembre de 2022, a partir de Hrs. 09:00 en el Distrito – 7 del Municipio de Sucre, Comunidad Monte Willca, con el objetivo de poder compartir, informar y aportar a la gestión municipal, en su ámbito y su articulación con el nivel local, departamental y nacional, asimismo solicita la Declaratoria en Comisión del CHOFER asignado a la Concejal Secretaria del Concejo Municipal (Se adjunta la invitación y Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 21 de diciembre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL, Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y al CHOFER; Sr. Leonel Mauricio Uriona Calizaya, con la finalidad de que asista y participe de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 03/2022 DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE MGAMCHN, que se realizará el día viernes 23 de diciembre de 2022, a partir de Hrs. 09:00, en el Distrito – 7 del Municipio de Sucre, en la Comunidad Monte Willca, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y al CHOFER; Sr.**

S.O.142/22  
R.A.M. N° 642/22  
CI-3344  
Fs.4



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

Leonel Mauricio Uriona Calizaya, con la finalidad de que asista y participe de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 03/2022 DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE MGAMCHN, evento que se realizará el día viernes 23 de diciembre de 2022, a partir de Hrs. 09:00, en el Distrito - 7 del Municipio de Sucre, en la Comunidad Monte Willca, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Edwin González Aparicio  
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



  
Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

